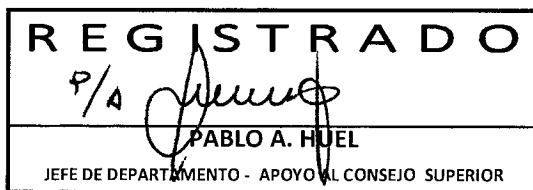




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución N° 1163/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Emerson Daniel CALDERÓN RAVE, como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Lic. Aldo ALBARELLOS, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Factores de influencia que inciden en la pérdida de clientes de una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Fernando GACHE, el Mg. Eduardo BENDERSKY y la Dra. Alejandra GÓMEZ PAZ, como miembros titulares, y los Doctores Domingo MACRINI y Hernán VIGIER, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

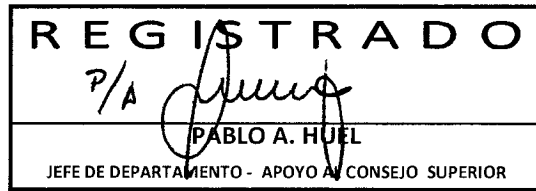
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Factores de influencia que inciden en la pérdida de clientes de una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires" presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Emerson Daniel CALDERÓN RAVE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Fernando GACHE, Mg. Eduardo BENDERSKY y Dra. Alejandra GÓMEZ PAZ.

Miembros Suplentes: Doctores Domingo MACRINI y Hernán VIGIER.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1351/2018

UTN
SCTYP
a.r.
f.c.r.

ING. NÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior